UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 DIC 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 62.287/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra la Resolución Nº 004/07 del Consejo Superior de la UNPA, mediante la cual se convoca a Concursos Cerrados para el cubrimiento de cargos en la Carrera de Administración y Apoyo en las distintas Unidades de Gestión;

QUE además dicha norma legal establece que para los cargos del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales se utilizará como procedimiento para el ingreso lo determinado en la Resolución Nº 072/095 del Consejo Superior;

QUE ésta establece que la designación de dicho personal será a propuesta del suscripto por el término de CUATRO (4) meses, período que será considerado de evaluación, finalizado el cual y, sí la evaluación resulta satisfactoria, el Consejo de Unidad podrá designarlo por tiempo indeterminado;

QUE se hace necesario designar a los agentes Jovita del Carmen OJEDA SILVA, Rubén ABURTO y Alfonso MIRANDA, a partir del 1º de Diciembre de 2007;

QUE por lo expuesto corresponde rescindir los contratos suscriptos oportunamente con los agentes Jovita del Carmen OJEDA SILVA, Rubén ABURTO y Alfonso MIRANDA;

QUE se cuenta con las respectivas evaluaciones de desempeño de los involucrados;

QUE en el caso de la agente Isabel del Carmen BERRUETA CHIGUAY se tramitara por cuerda separada la renovación de su designación, mediante contrato a plazo fijo, en un todo de acuerdo con lo sugerido por el Sr. Secretario de Administración mediante Nota Nº 2702/07;

QUE a Fs. 19 obra Nota Nº 642/07 de la Secretaria de Hacienda y Administración certificando la existencia de crédito para afrontar la erogación que se propicia;

QUE el Consejo de Unidad finalizó su período de sesiones el 03 de Diciembre de 2007;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Sra. Jovita del Carmen OJEDA SILVA (C.U.I.L. Nº 27-18588755-9) en el cargo Nº M057 – Cat. CCT 7 – Sector: Equipo de Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir del 01 de Diciembre de 2007 y por el término de cuatro meses, conforme a los términos establecidos en la Resolución Nº 072/95 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Sr. Rubén ABURTO (C.U.I.L. Nº 20-24225763-5) en el cargo Nº M059 – Cat. CCT 7 – Sector: Equipo de Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir del 01 de Diciembre de 2007 y por el término de cuatro meses, conforme a los términos establecidos en la Resolución Nº 072/95 del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Sr. Alfonso Celestino MIRANDA (C.U.I.L. Nº 20-23655500) en el cargo Nº M060 – Cat. CCT 7 – Sector: Equipo de Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir del 01 de Diciembre de 2007 y por el término de cuatro meses, conforme a los términos establecidos en la Resolución Nº 072/95 del Consejo Superior.-

97

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS 13 DIC 2007

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ARTICULO 4º.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la Sra. Jovita del Cármen OJEDA SILVA (C.U.I.L. Nº 27-18588755-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Académica Río Gallegos percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del día 01 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 5º.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con el Sr. Rubén ABURTO (C.U.I.T. Nº 20-24225763-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo Categoría 4 del Escalafón del Cuerpo de Administración y Apoyo, para cumplir funciones de control, prevención y reparación de las instalaciones de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del día 01 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 6º.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con el Sr. Alfonso Celestino MIRANDA (C.U.I.L. Nº 20-23655500-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 - para efectuar tareas de apoyo en el Área de la Secretaría de Administración, actividades de chofer profesional y en la construcción y refacción de la Obra del Ex BIM, en un cargo equivalente a la Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Apoyo y Administración, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del día 01 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPRAGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – Presupuesto 2007 – Prorroga 2008.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria Académica, Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 977

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG